

31038

ORDEN de 22 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Borja».

Domicilio: Escuelas Pías, 136.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Institución Cultural Lumen».

Domicilio: José Antonio, 547.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1976.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 160. En régimen diurno y nocturno.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «S. I. L. Masculino».

Domicilio: León XIII, 16-18.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 160. En régimen diurno y nocturno.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «S. I. L. Femenino».

Domicilio: Avenida Doctor Andreu, 28.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 80. En régimen mixto.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Virgen de Nuria».

Domicilio: Mallorca, 598.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 10 de marzo de 1976.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Ithau».

Domicilio: Vía Augusta, 205.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 70.

Municipio: Esplugas de Llobregat.

Localidad: Esplugas de Llobregat.

Denominación: «Garbí».

Domicilio: San Mateo, 13-15.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 78.

Municipio: Matadepera.

Localidad: Matadepera.

Denominación: «Montcau la Mola».

Domicilio: Paseo del Pla, sin número.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 35.

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Escuelas Pías».

Domicilio: Escuelas Pías, sin número.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 28 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

31039

ORDEN de 2 de octubre de 1978 por la que se ponen en funcionamiento los Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados de Lluchmayor (Balears), Almadén y Daimiel (Ciudad Real) y Castro Urdiales y Reinosa (Santander).

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 3.º del Real Decreto 2045/1978, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto), por el que se crea en la localidad de Lluchmayor (Balears) un Centro Nacional de Formación Profesional y se transforman en Centros Nacionales de Formación Profesional las actuales Secciones de Formación Profesional de primer grado en las localidades de Almadén y Daimiel (Ciudad Real) y Castro Urdiales y Reinosa (Santander), que habrán de funcionar en los edificios que en cada caso se expresarán.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas y grados de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan, funcionando en los edificios que también se mencionan:

Lluchmayor

Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados. Funcionará en un edificio de nueva construcción.

Primer grado en las ramas de: Automoción, profesión de Mecánica del automóvil y Electricidad del automóvil, Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Eléctrica, profesión Electricidad.

Almadén

Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados. Funcionará en los locales de la extinguida Sección de Formación Profesional de primer grado.

Primer grado en las ramas de: Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Metal, profesión Mecánica, Eléctrica, profesión Electricidad.

Segundo grado en las ramas de: Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Daimiel

Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados. Funcionará en los locales de la extinguida Sección de Formación Profesional de primer grado.

Primer grado en las ramas de: Metal, profesión Mecánica, Eléctrica, profesión de Electricidad.

Segundo grado en las ramas de: Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Castro Urdiales

Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados. Funcionará en un Centro de nueva creación.

Primer grado en las ramas de: Metal, profesión de Construcciones metálicas, Eléctrica, profesión de Electricidad, Automoción, profesión de Mecánica del automóvil, Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo grado en las ramas de: Electricidad y Electrónica, especialidad de Máquinas eléctricas, Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Reinosa

Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados. Funcionará en aulas dependientes del Instituto Nacional de Bachillerato.

Primer grado en las ramas de: Metal, profesión Mecánica, Eléctrica, profesión Electricidad, Automoción, profesión Mecánica del automóvil.